

# ADELANTE,

## PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Salamanca.—Un mes 5 rs.—Un trimestre 14 id.—Fuera de sala 21 DE NOVIEMBRE DE 1861.

En Ultramar y Estrangero, 20 rs.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.

Inserta anuncios gratis por una vez á los suscritores, las demas á los que no lo sean, á precios convencionales.

Despues del mucho tiempo trascorrido sin decir una sola palabra sobre la creacion de un Juzgado de primera instancia en Tamames, cuya cuestion ha ocupado las columnas de este periódico; tiempo es ya, puesto que aun no se ha resuelto y su solucion importa á muchos de nuestros suscritores, que dediquemos algunas líneas ó hablar de ella, aun á riesgo de que se nos motege de interesados en la gestion que los vecinos de aquel pueblo han producido. A bien que el que tal creyere no irá muy descaminado, siempre que limite su creencia al que suscribe, por los vínculos que con algunos sujetos de aquella localidad le ligan y el natural afecto que la profesa, siquiera sea por haber pasado en ella la mayor parte de los años que cuenta de existencia. No es sin embargo tanto su interés que hubiera de persistir en apoyar aquel pensamiento si estuviese desprovisto de razon y de justicia; porque *amicus plato, sed magis amica veritas*: pero es tan notoria y está ya tan sancionada por todos los que con carácter oficial han intervenido en la formacion del expediente y no tienen motivos de parcialidad, la conveniencia y necesidad de la creacion del Juzgado, que bien puede asegurarse es una verdad inconcusa que toda la razon, toda la justicia está de parte de los de Tamames. El interés pues que mostramos tiene en su apoyo el mayor y mas sano número de inteligencias imparciales: es un interés basado en la mas estricta legalidad; la bondad, la procedencia de la pretension es un hecho incuestionable; no puede contradecirse con ar-

gumentos de valia. Por eso no insistiremos en razonamientos que produzcan convicciones en el estado á que ha llegado el asunto serian superfluos y redundantes. Nuestro objeto, mas que á persuadir de lo que nadie duda, se reduce á hacernos cargo de los medios por algunas personas empleados para contrariar y entorpecer en lo posible la consecucion de la solicitud de los de Tamames; medios tan estériles como mañosos y calculados, pero que han podido sorprender la buena fé de algunos ilusos haciéndoles concebir temores de proximos perjuicios y sobrecargar sus ánimos hasta el extremo de comprometerlos á hacer causa comun con ellos, para presentar mas robusta oposicion; señal positiva de que reconocen su insuficiencia para combatir de frente con sus propios recursos.

Plausible es siempre, que en las diversas pretensiones en que hay intereses encontrados, emplee cada una de las partes todos los medios legítimos y honestos que estén á su alcance para obtener el fin que respectivamente se proponen; y los de Tamames han aprobado, por mas que destruido en lo posible, los que de esta índole se han puesto en juego por sus antagonistas. Pero tienen noticia, y nos la han transmitido, de otros puestos tambien en práctica, que lejos de participar de aquellas cualidades, tienen tanto de subrepticios como de reprobables, y hasta de espuestos. Si la consideracion que acostumbramos á guardar á toda clase de personas no nos lo impidiera, hechos pudieramos referir y nombres pudieramos citar que

confirmarian lo que acabamos de decir; pero creemos mas prudente y decoroso indicar solo los primeros y omitir absolutamente los segundos, puesto que, segun tenemos entendido, no han dado aquellos el resultado que estos se prometian cuando los concibieron y ejecutaron.

Si algunos de los pueblos que llenos de conviccion y espontaneidad informaron en sentido favorable á la pretension de Tamames cuando fueron escitados por el Gobierno de Provincia para emitir su dictámen sobre el asunto, hubieran despues elevado instancias en abierta oposicion á su primer informe, debido seria á las sugerencias de terceras personas que pretendieran imponerles su voluntad ya con alhagos ya con amenazas; extremos tan directamente eficaces para las almas pusilánimes, como diametralmente opuestos entre sí. Verdad es que no todos los que puedan haber sido tentados habrán caído en el pecado de contradecirse, y que las instancias de los mismos que se hayan contradicho deben producir muy poco efecto en el ánimo de las autoridades que han de decidir el punto en cuestion; porque tienen bastante capacidad para comprender que, si su primera manifestacion fué espontánea y oficial; la segunda, hecha en sentido enteramente opuesto, oficiosa al parecer, y tan inmediatamente despues de aquella, que no habian variado en nada las circunstancias, debió ser necesariamente arrancada por la sorpresa, por la violencia ó por ambas cosas á la vez. En cuyo supuesto, natural es que se atengan á la primera que tiene

14

La blanca luna su amante;  
Entonces,—alza la frente  
Y descubre su semblante,

Y silencioso la mira  
Con sus ojuelos de flor,  
Y tiembla, y llora, y suspira  
De amor y angustia de amor.

X.

Tu no me quieres ya—te causo enojos—  
Solo el pensarlo me destroza el pecho.—  
Mas, con tal que mirar tus ojos pueda  
Viviré satisfecho.

Me vas á detestar—ya me detestas,—  
Me lo afirma tu lábio embalsamado.....  
Deja que imprima un ósculo en tu boca  
Y quedará amor mio! consolado!

XI.

El juramento suprime,  
Y abrázame solamente,  
Yo no creo en juramentos  
Ni en protestas de mugeres.  
Son de azúcar tus palabras.  
Pero es mas dulce mil veces  
El blando beso que robo  
A tu boca linda y breve.  
Calla y no jures bien mio!—

15

Te poseo,—y me parecen  
Las palabras, soplo inútil,  
Airecillo vano y leve.

Mas ¡ay! jura cuanto quieras,  
Prometo en todo creerte.  
Verdad es, pues tú lo afirmas  
Cuanto de tus labios viene.  
— En tu pecho tembloroso  
Reclino mi adusta frente,  
Y tan dichoso me creo  
Como lo he sido otras veces.  
Y creo, dulce amor mio!  
Que con ternura me quieres,  
Y que siempre y aun despues  
Amor mio! has de quererme.

XII.

A tus ojos, mi adorada,  
Tan azules y tan bellos,  
A tu boca embalsamada,  
A tus nitidos cabellos.

Mil endechas dediqué,  
Mil sonetos escribí,  
Y mas cántigas forcé  
Que ilusiones hubo en mi.

Y una sentida cancion,  
Me hubiese acaso inspirado,  
Tu corazon dueño amado.....

sobre la otra la ventaja, aun prescindiendo de lo que dejamos dicho, de estar en conformidad con los pareceres unánimes emitidos por las personas constituidas en autoridad que han sido consultadas desde las altas regiones oficiales. Este medio pues, dado caso que sea uno de los ejercitados como se nos ha asegurado, no es menos mañoso que esteril en efectos. Si por estos hemos de juzgar de las causas, nos atreveríamos a deducir del producido en Vitigodino, que tambien allí, punto muy remoto y ageno á las miras y pensamiento de los de Tamames, punto enteramente independiente del proyecto de estos, punto á cuyo distrito no afecta para nada la creacion en aquel pueblo de un juzgado. Llegaron las influencias de los opositores: y por cierto que bien convinadas para fascinar á sus tan sencillos como suspicaces habitantes. Estos imbuidos en la idea de que dicha creacion podrá algun dia perjudicarles por trascender á su territorio, habian pensado elevar una solicitud al Gobierno de S. M., esponiendo los perjuicios que se le irrogaban, la inconveniencia por lo mismo de que aquel se creara, y oponiéndose por consiguiente á la creacion. El que tal ocurrencia tuvo y tal idea les imbuyó, no se paró sin duda á meditar que ponía á los que la aceptarán muy en ridiculo; y si lo previó, sofocó en su corazon los sentimientos de caridad hacia los mismos de quienes pensó valerse para conseguir un fin que por si solo se consideraba impotente para obtener. ¿En dónde está esa soñada trascendencia, en dónde el exagerado perjuicio á los de Vitigodino? ¿Por ventura en el estado que los de Tamames formaron de los pueblos que convenia agregar al juzgado que pretendian, se halla comprendido alguno de aquel partido? ¿Hay siquiera probabilidad de que se cercenara en lo mas mínimo aquel, estando tan remoto é independiente de Tamames? ¿Tienen los de este pueblo necesidad de recurrir á semejante medio para formar un círculo bastante á constituir un juzgado, cuyo centro natural es Tamames? No. Entonces ¿á qué inventar patrañas de este género, sino para alucinar á aquellos incautos mendigando á favor de esta sutileza su apoyo y proteccion? Es que, se les diria, Tamames quita algunos pueblos á Ledesma, y este pedirá en su dia indemnizacion con otros de Vitigodino

que la es contiguo. Pero á Ledesma, les contestamos, solo se la pretende quitar á Pelardriguez, pueblo de muy escaso vecindario, cuya segregacion no puede por su insignificancia importar un bledo á la matriz.

Diriaselos tambien que la creacion del Juzgado de Tamames era ocasionada a una nueva division territorial de la Provincia: en cuyo caso se resentiria la integridad del partido de Vitigodino. Si á tan pequeñas causas hubiera de atribuirse tamaños efectos, nada en el mundo nos atreveriamos á hacer por el temor de grandes catástrofes. No á la creacion de aquel Juzgado, sino a los adelantos de la ciencia estadística y á la topografía del pais se deberia en todo caso la modificacion de la division territorial, no de esta provincia solo, sino de otras muchas; pero entonces afectaria a todos los Juzgados, no se limitaria al de Vitigodino, y no se hemos ni podemos prever si en sentido favorable ó adverso á este último. Por ahora nos atrevemos á asegurar que no estamos en semejante caso: es medida demasiado radical y grave para tomarla de improviso, sin meditarla mucho. Querer persuadir lo contrario, atribuirlo á tan pequeño origen, es pretender levantar montañas en los desiertos de la Arabia: es, en una palabra, un solemne disparate. Los que tal inspiracion aceptaran darian pruebas de muy poca reflexion. Por eso sin duda los de Vitigodino, mejor meditado el punto, parece que por el presente han abandonado su proyecto de reclamar. Si asi no fuere, si á pesar de lo que se nos ha asegurado hubiesen insistido en gestionar, en el pecado llevan la penitencia: á reclamaciones tontas oídos sordos: pues no es de temer encuentren acogida en la sensatez y buen juicio de las personas que han de resolver sobre la pretension de Tamames. Aun cuando contra nuestras esperanzas, contra lo que reclama la conveniencia y la justicia fracasara, nunca lo atribuiriamos á la eficacia de tales reclamaciones.

Restanos por último advertir que los medios que para la consecucion de los fines se ponen en juego, dan siempre una

idea exacta, no solo de las personas que intervienen, sino muy principalmente de la indole buena ó mala de las causas que se defienden; y si nos fuera dado saber á punto fijo á quien son debidos los de que hemos hablado, nos tomariamos la libertad de aconsejarle que en lo sucesivo no empleara semejantes medios para la obtencion de las miras que se propusiese; por que, en nuestro juicio, sobre no ser eficaces para conseguirlas, no pueden dar ni honra ni provecho.

S. G.

GACETILLA.

Por el Gobierno de la Provincia y en circular núm. 1177, se dictan las siguientes reglas sobre administracion municipal.

Las graves y reiteradas faltas que se advierten en la gestion económica de los intereses de los pueblos y que por mi mismo he podido notar visitando las Secretarias de muchos Ayuntamientos, hacen necesario que me dirija á los Alcaldes llamando vivamente su atencion hacia este importante ramo de la administracion municipal.

Las disposiciones orgánicas y reglamentarias del mismo son: la ley de 8 de Enero de 1845 y Reglamento dado para su ejecucion en 16 de Setiembre del mismo año; las instrucciones de 20 de Noviembre siguiente y 8 de Junio de 1847: las Reales órdenes de 15 de Setiembre de 1857 y 50 de Julio de 1859, y por último las circulares de la Direccion general de administracion local de 13 de Setiembre de 1859, 7 y 12 de Marzo de 1860 y 2 de Setiembre del corriente año. Insertas se encuentran estas disposiciones en los Boletines de los años respectivos, números 12, 129, 79, 113, 96, 117, 31, 36 y 122. Ellas determinan clara y precisamente la época y modo de formar los presupuestos municipales, asi ordinarios como extraordinarios, y de rendir cuentas de gastos con sugesion á los mismos

16

Si tubieses corazon!—

XIII.

Que ciego y necio es el mundo,—  
Pues no afirma el imprudente  
Que no tienes buen carácter  
Y qué malos hechos tienes!

Que ciego y necio es el mundo,—  
Sin duda ignora el imbecil  
Cuán dulces son tus caricias,  
Y tus besos cuán ardientes!

XIV.

Es preciso que me digas  
Si eres acaso de aquellas  
Visiones, que á veces brotan  
Del cerebro del poeta.  
Mas no—tus divinos ojos,  
Boca tan bonita y fresca,  
Tan linda faz, no proceden  
Del cerebro del poeta.  
Basiliscos y bampiros,  
Dragones y horribles fieras,  
Surgen á cada momento  
Del cerebro del poeta.  
Empero, tu y tu malicia  
Y tu faz graciosa y hella,  
Ni aun por asomo proceden  
Del cerebro del poeta.—

13

Yo conozco un espléndido parage,  
Que las flores inundan con su aroma  
Y con alegres cánticos las aves.

Crecen allí las palmas cimbradoras,  
Y ostenta el loto su gentil ramaje,  
Y se estremece el mirto embalsamado  
Al tibio soplo de la brisa errante.

Y sonrien los trémulos jacintos  
Azules cual tus ojos celestiales,  
Y por lo bajo las galanas rosas  
Dicen se mil propósitos amables.

Y pasan temerosas las gacelas,  
Y se deja escuchar solemne y grave,  
El rumor misterioso que á lo lejos  
Mueven del sacro rio los raudales.

Allí, á la sombra de las bellas palmas,  
Mecidos por ensueños inefables,  
A solas prenda mia gozaremos  
La ignorada ventura de los ángeles!—

IX.

No sufre el vívido rayo  
El loto del claro dia,  
En soñoliento desmayo  
Yace hasta la noche umbria.

Despiertale dulcemente



presupuestos. Del exacto cumplimiento de estas disposiciones depende que los pueblos puedan tener una sólida garantía de que sus intereses son recta y convenientemente administrados y que los Alcaldes, Ayuntamientos y Secretarios de estas corporaciones, no contraigan responsabilidad en materia tan delicada.

Olvidados sin embargo de su deber y de su propia conveniencia, hay Alcaldes que no envían los presupuestos en época oportuna; algunos no han remitido todavía los del año próximo, ni las cuentas y liquidaciones del anterior; otros toleran que los presupuestos no se formen con el concurso de la Corporación municipal que presiden, sino que confían su formación a algún agente que retribuyen fraudulentamente, y que con datos inciertos ó de todo punto falsos, forma un presupuesto que está muy lejos de ser la verdadera expresión de los recursos y necesidades del pueblo. Es también común que, aun formado el presupuesto de una manera regular, no se ajusten al mismo las cuentas y liquidaciones de las cantidades presupuestadas. Se ha introducido en algunos puntos la costumbre de llevar una cuenta especial distinta de la que se remite al Gobierno de provincia, al concluir el ejercicio del presupuesto, en la que se anotan cantidades indebidamente gastadas é ilegalmente distraídas de la verdadera atención que sobre ellas pesaba. Y prescindiendo de estos defectos en el fondo, es muy común, aun en pueblos de gran importancia, que no se se sugeten en la forma á lo que previenen las disposiciones vigentes los libros y cuentas que deben llevarse en cada municipalidad.

(Se continuará.)

**Revista de Teatro.**—Después de tantos días como la Empresa ha consumido con dramas harto conocidos y con arreglos funestos y desdichados traducciones del teatro francés, justo era que nos proporcionara algo bueno nacional. La función del jueves merece nuestros sinceros elogios.

Fue puesto en escena el drama en tres actos y en verso, de D. Celerino Suarez Bravo, titulado *¡Es un ángel!* La prensa ha elogiado varias veces—y con justicia—esta producción. Su argumento es de un interés que no decae, abunda en manifestaciones de delicados sentimientos, y su versificación es fluida y armónica, y fácil y animado su diálogo. Traspira por todas partes tristeza y amargura, pero estrañas á los arranques violentos con que algunos autores pretenden suplir la falta de mérito de sus obras.—Una madre viuda y su hija, Matilde y Elena, dechados de bondad y de hermosura, han tenido la desgracia de enamorarse á la par de D. Feliz, digno por mas de un concepto del cariño de ambas. Cuando Matilde va á descubrir á su hija sus p opósitos de nuevo enlace, advierte que también Elena ama al mismo que ella adora. Luchan con energía en el corazón de Matilde el amor de madre y el de amante, rechaza con heroico sacrificio á D. Feliz, culpándole injustamente de la pasión que inspiró, sin advertirlo, á Elena, y cuando sus sufrimientos han llegado al colmo y cuando resignado el amante se atreve á pedirle la mano de su hija, esta, copia en verdad de ángeles, advertida aunque tarde de todo, se sacrifica por su madre, y la deja á D. Feliz, casándose con un primo.—Justo es, á la par, advertir que el drama no está esen-

to de lunares. Cuando Matilde sale de su tocador para el baile, en el acto 2.º, no es muy justificado que necesite mirarse de nuevo al espejo para considerar como se marchita su hermosura y menos lo es aun que cuando la casualidad coloca en manos de D. Feliz el retrato que tanto y por tantos días habia alarmado su corazón, y envuelve para él ó sin número de esperanzas ó una horrible condeñacion, retrase por nada ni por nadie la brevisísima operación de examinarlo. Es tan pesado como violento lo mucho que se prolongan los reproches de celos de Matilde contra su amado, sin que nada le advierta de tamaña injusticia. Y así como repugna que D. Feliz sea testigo de la escena en que madre é hija rivalizan por sacrificarse mutuamente, lastima que Elena concluya por tener que casarse con un tonto como era el Vizconde y que, dicho sea en verdad, aparece como pegado al argumento para solo este objeto. Harto sacrificio era ya el que renunciara á la felicidad que habia soñado al lado de D. Feliz.

El desempeño fué esmerado y feliz. Las Señoras Andrés y Losada, los Sres. Muñoz y Pastrana nada dejaron que desear. Nos pareció ver que la Sra. Losada escedía en mucho sus anteriores trabajos. El público complacido aplaudió muchas veces, y llamó á los actores despues del último acto.

Para que nada nos quedará que desear, la función de esta noche terminó con la repeticion de la graciosa, aunque bastante inverosímil y mas que toda pesada pieza en un acto, *Alza y Baja*, muy bien desempeñada por las Señoras Andrés y Losada, y los Señores Pastrana y Calvo. (R).

**Viages.**—El día 21 pasó por Medina del Campo de regreso para Santiago, el Cardenal Arzobispo Dr. D. Miguel Cuesta.

**Consecuencia.**—Algo serias las ha tenido la disputa que tuvo lugar noches pasadas al salir del Liceo y de la cual dimos cuenta en el número anterior. Parece que en estas últimas noches ha habido desatíos y enciétros de hombre á hombre y no de *hombres á hombre*, como se ha supuesto.

Afortunadamente, según se nos informa, todas estas quisquillas estan á punto de terminar. Sin duda el día menos pensado vamos á ver á todos los contrincantes brindando juntos en el café.

**¡Policia!!!**—Es altamente escandaloso lo que está sucediendo con las fregonas; á las cinco de la tarde las vemos cruzar magestuosamente la plaza mayor y otros puntos de los mas concurridos embalsamando el ambiente con sus ollas. En cualquiera pueblo que no fuese Salamanca, se miraría esto con horror, con vergüenza; aquí ¡oh fuerza de la costumbre! lo toleramos impasibles y resignados. Hasta el Señor Alcalde parece que escucha nuestras quejas, como quien oye llover y se duerme al son del agua.

Con el número próximo se repartirá á nuestros suscritores una memoria sobre la línea férrea de Medina á esta Capital.

**Comunicado.**—Al *Agueda* le comunican que en aquella poblacion (Ciudad-Rodrigo) existen tanto en la ciudad como en los dos arrabales algunas escuelas privadas desempeñadas por personas que no tienen la competente autorizacion. Aunque deseamos que aquel abuso se corrija, no nos atrevemos á

hacer por ello un cargo al Sr. Inspector, supuesto que bien pueden consentirse sin título maestros privados, cuando los hay públicos en el mismísimo caso. El Instituto provincial tiene la palabra para una alusion á quema-ropa.

**Ni aplaudir**—Hemos visto repetidas veces *reprender y amenazar* con descaro á muchas personas en el teatro por solo dar palmadas cuando les gusta la función. ¿En que país vivimos?

**A las nubes**—Allí esperamos llegar paseando por el que se llama de San Vicente. El Ayuntamiento debia premiar con prodigalidad al arquitecto que dirige aquellas obras, que levanta el terreno donde es de necesidad batirlo, y que emplea para firme los escombros que perpetuan los lodos.

**Han vuelto.**—Hemos tenido el gusto de volver á ver nuestros apreciables colegas *El Tren de Valladolid* y el *El Agueda* de Ciudad-Rodrigo, que durante unos días no vinieron por esta redaccion.

**Jaquecas.**—Las espesas nieblinas con que nos regala el Tórmes, son causa de muchos dolores de cabeza. Suplicamos á los del hábito corto se dignen dirigir sus oraciones al Eterno (pues según se dice, se hallan no á cerca del cielo que nosotros) para que nos libre de este mal; y así podremos con alegre y risueña imaginacion saborear sus entremeses.

**Literatura.**—D. Pedro de Brito Aranda, está imprimiendo en su lengua patria, en Lisboa, dos tomos de literatura popular española. Uno comprende las *Leyendas vascongadas* de Goizuetea, y el otro se compone de cuentos de Alarcón y de Trueba.

**Reforma.**—Parece que en esta Universidad se han dado los órdenes necesarios para abolir la costumbre de *entrar* en clase despues del cuarto de hora, llamado de *cortesia*. Nos place esta medida no tanto por lo que en si vale, como por que estamos seguros de que será el principio de otras mejoras urgentes y necesarias. Lo que importa es que las clases se hagan desear por los alumnos. Por lo demas la *Crónica*, que reclamaba órden, está de babador.

*Por todo lo no firmado, el secretario de la redaccion.*—ELADIO DELGADO MERCHAN.

San Sebastian 19 de Noviembre del 61.

Admite autor, J. F.  
de la charada, K K.  
la solución que te ofre, C,  
el suscritor, F G A.

Ciertamente amigo—ca—ro  
v una charada tan—ri—ca  
rudo será aquel—ta—lento  
lusa y además—li—mida  
toda razon que no—va—ya  
v su solución precisa  
¡el vez sin tropiezo alguno  
inspirada por tu victima  
viendo retratarse en todo  
v el alma caritativa.

F. G.

# SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

## ALMANAQUE SEMANAL. NOVIEMBRE

Día 25 Lun.—Sta Catalina vg. y mr.  
Día 26 Mart.—Los desposorios de Ntra. Sra. y s. Pedro Alejandro ob. y m.  
Día 27 Miér.—S. Facundo y s. Primitivo ms.  
Día 28 Juev.—S. Gregorio III papa y cf. y s. Jacomé de la Marea.  
Día 29 Vier.—S. Saturnino ob. y mr.  
Día 30 Sáb.—Misa, S. Andrés apóstol y sta. Justina vg. y mr.

### DICIEMBRE.

Día 1 Dom.—Sta. Natalia vd.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Relacion de las fincas subastadas en esta provincia y adjudicadas por la Junta superior de ventas en sesión de 30 de Setiembre último.

(Continuacion.)

	Rs. vn.
La vigésima sexta porcion de id. id., á favor de D. Victoriano Guijo, vecino de Bejar, en la de	48220
La vigésima séptima porcion de id. id. á favor de D. Juan Bruno, vecino de Bejar en la de	41100
La vigésima octava porcion de id. id., á favor de D. Jorge García vecino de esta Capital en la de	41000
La vigésima novena porcion de id. id., á favor de D. Serapio Gomez Rodulfo, vecino de Bejar en la de	35970
La trigésima porcion de id. id., á favor de D. Santiago Sanchez, vecino de Bejar en la de	34610
La trigésima primera porcion de id. id., á favor de D. Cayetano Rodriguez Molina, vecino de Bejar en la de	45500
La trigésima segunda porcion de id. id., á favor de D. Ramon Martin Bonisana, vecino de Bejar, en la de	36000
La trigésima tercera porcion de id. id., á favor de D. Carlos Lopez, vecino de Bejar, en la de	45000
La trigésima cuarta porcion de id. id., á favor de D. José Bruno, vecino de Bejar, en la de	56500
La trigésima quinta porcion de id. id., á favor de D. Florencio Diaz, vecino de Bejar, en la de	45500
La trigésima sexta porcion de id. id. á favor de D. Casimiro Medina, vecino de Bejar, en la de	42200
La trigésima séptima y última porcion de id. id., á favor de D. Ramon Olleros, vecino de Bejar, en la de	61000
Un pedazo de terreno en término de Fuenteliente, del Coman de vecinos del mismo pueblo, á favor de D. Antonio María García, vecino de esta Ciudad, en la de	115000
Otro id. en id. de id., á favor de D. Eustasio García, vecino de Vitigudino, en la de	115000
Catorce tierras de labor, del seminario Carbajal de esta Ciudad en término de San Cristobal de la Cuesta, á favor de D. Francisco Méndez, vecino de los Villares de la Reina, en la de	50000
Diez y ocho tierras y un prado de igual procedencia, en término de Cabezavellosa, á favor de D. Roque Rodriguez, vecino de esta Ciudad en la de	41010
Dos tierras de id., en término de Villaverde, á favor D. Francisco Cosme, vecino de esta Capital, en la de	3020

## VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remates para el día 21 de Diciembre próximo ante el Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> instancia D. Atanasio Tuñon, y por la Escribanía de D. José Isidro.

Bienes de corporaciones civiles.—Propios y Comunes.—Fincas rústicas.—Mayor cuantía.

### Partido de Bejar.

Una suerte de terreno inculto, procedente de la Mancomunidad del antiguo partido de Bejar situada en término del distrito municipal de Navacarrós, al sitio de la Sierra, de cabida de 405 fanegas, 70 céntimos de marco real, de tercera calidad, destinada á pasto con mata baja de escoba. Se advierte que las aguas y nieves que cotiene este terreno son propiedad del Excmo. Sr. Duque de Bejar, por lo cual el rematante no podrá aprovechar aquel ni distraerlas de su curso ordinario. Servirán de tipo para la subasta 52.000 rs.

Una suerte de terreno inculto procedente de la Mancomunidad del antiguo partido de Bejar, que radica en término del distrito municipal de la Hoya, de cabida de 287 fanegas de marco real, de tercera calidad, destinada á pasto con alguna mata baja de escoba. Servirán de tipo para la subasta 31.500 rs.

Una suerte de terreno inculto procedente de la Mancomunidad del antiguo partido de Bejar, que radica en término del distrito municipal de Candelario. Se advierte que las nieves que contiene este terreno son propiedad del Excelentísimo Sr. Duque de Bejar, como tambien las aguas de las Chorreras, Risco gordo y Camocha. Las restantes seguirán el curso natural de sus corrientes por ser las que dan origen al rio Cuerpo de Hombre, y habiendo sido aprobada por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, con fecha 30 de Octubre próximo pasado, la division en 5 porciones que de esta finca habian practicado los peritos, se procede á la venta de las mismas con el pormenor que á cada una de ellas corresponde en esta forma.

La primer porcion consta de un pedazo de terreno, de cabida de 611 fanegas, 23 céntimos de marco real, de tercera calidad, destinado á pasto con mata baja de escoba. Servirán de tipo para la subasta 66.375 rs.

La segunda porcion consta de un pedazo de terreno de cabida de 551 fanegas, 38 céntimos de marco real, de tercera calidad destinado á pasto con mata baja de escoba. Esta suerte comprende 400 estadales de prado cercado, perteneciente hoy á Manuel Bejarano Buele, vecino de Candelario. Servirán de tipo para la subasta 72.124 rs.

La tercera porcion se compone de un pedazo de terreno, de cabida de 678 fanegas, 50 céntimos de marco real, de tercera calidad, destinado á pasto con mata baja de escoba. Esta suerte contiene cuatro prados de cabida de 12 fanegas, que pertenecen á Manuel Muñoz Bayo, y hermanos, vecinos de Candelario. Servirán de tipo para la subasta 38.825 rs.

La cuarta porcion consta de un pedazo de terreno de cabida de 573 fanegas, 70 céntimos de marco real, de tercera calidad, destinado á pasto con mata baja de escoba. Servirán de tipo para la subasta 88.650 rs.

La quinta porcion consta de un pedazo de terreno, de cabida de 731 fanega 48 céntimos de marco real, de tercera calidad, destinado á pasto con mata baja de escoba. Servirán de tipo para la subasta 103.500 rs.

Mercados.—Precios que han tenido los artí-

culos de consumo que á continuacion se espresan en el del día 24.

Carne de vaca, 1 real 54 cénts. libra.—Id. de carnero, 1 real 78 céntimos libra.—Tocino, 3.30 reales.—Aceite, 71 reales. arroba.—Vino, 30.12 reales cántaro.—Aguardiente, 60 reales cántaro.—Aluvias, 76 rs. fanega.—Miel, 50 reales arroba.—Patatas, 4 rs. arroba.  
Id. de los granos en el mercado del jueves último.—Fanega de: Trigo candeal de 1.<sup>a</sup>, de 46 á 47 rs.—Id. de 2.<sup>a</sup>, de 42 á 43 rs.—Id. de 3.<sup>a</sup>, de 40 á 41 rs.—Rubion, de 42 á 43 rs.—Centeno, de 31 á 32 rs.—Cebada, de 38 á 39 rs.—Guisantes y hervijas de 35 á 36 rs.—Algarrobas de 31 á 32 rs.—Muelas 35 á 36 rs.—Garbanzos de 90 á 100 reales.

Se vende una buena casa en esta Ciudad, calle de Juan del Rey, núm. 4. En la Escribanía de Don Gerónimo Andreu de Biembengut, calle de la Rua, número 49, darán razon.

Diccionario Manual para el uso del papel sellado con arreglo al Real Decreto de 12 de Setiembre de 1681.

Esta obra de tanta utilidad para toda clase de personas y de absoluta necesidad para los Señores Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores y Secretarios de Ayuntamiento, se vende á 5 rs. En la Encuadernacion de Giron calle de la Rua número 41.

### VENTA DE CASA

A voluntad de su dueño se vende una casa en esta Ciudad, calle de S. Millan núm. 19, conocida por la Cereria. En la Escribanía de Bellido darán razon de su pertenencia y demas circunstancias, y en dicha oficina tendrá lugar el remate público pero, estrajudicial el Domingo 1.<sup>o</sup> de Diciembre próximo á las 11 de la mañana.

En el pueblo de los Escobos se venden árboles para plantio, de negrillo, alamo blanco, chopo y fresno; quien quisiere tomarlos, acuda á su dueño en esta ciudad D. Aureliano Agreda, calle de la Rua núm. 4.

Se arrienda el piso principal de la casa número 43, de la calle de Toro; darán razon en la misma.

Se vende una casa sita en la calle de los Doctrinos, núm. 1.<sup>o</sup> En la administracion de este periódico darán razon.

Editor responsable, JUAN SOTILLO.

SALAMANCA: 1861.

Imp. del ADELANTE, calle de Sanchez Barbero núm. 9.